

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Educación Social de la Universidad de Córdoba

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2503045
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Social
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

Por una parte, la información aportada es correcta. Se ha presentado de manera adecuada la información relativa al desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida. Como buena práctica puede señalarse la inquietud manifestada por la adecuada implantación del título y su mejora con la participación del profesorado en diversos proyectos de innovación docente. De igual manera, se observan los avances realizados en la coordinación entre el

profesorado tanto a nivel horizontal (en cada curso) como entre los cursos de primero y segundo que son los que se han implantado hasta el momento. Según lo señalado en el autoinforme no ha habido dificultades reseñables en la implantación del título.

Por otra parte, se han detectado como debilidades la planificación del Prácticum I (que deberá implantarse en el siguiente curso), así como conseguir que el alumnado participe en las distintas comisiones de la Facultad. Aunque son conscientes de ambos aspectos, no se señala cómo van a abordarse.

RECOMENDACIONES:

- 1- Se recomienda planificar adecuadamente la asignatura de Prácticum I para el curso siguiente.
- 2- Se recomienda potenciar la participación del alumnado en las distintas comisiones de la Facultad.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

En primer lugar, se ha creado la Unidad de Garantía de Calidad con el objetivo de satisfacer, mediante el empleo de diferentes estrategias, procedimientos e indicadores, la eficiencia sustantiva del título que implique su mejora continua y sistemática. En la citada Unidad participan tanto representantes del profesorado como del alumnado y del personal de administración y servicios. Como relevante señalar que el SGC contempla la definición de doce procedimientos de adquisición de información relativa al proceso de implantación del título por lo que, al parecer, se dispone de evidencias sobre las cuales se podrá reflexionar e introducir los cambios necesarios para mejorar la titulación. Entre estos procedimientos están los resultados del Grado, la satisfacción de los grupos de interés (datos de encuestas a estudiantes, egresados, profesorado, PAS y otros colectivos implicados en el título) y las modificaciones derivadas del proceso de seguimiento. Además, disponen de un sistema que permite atender a las sugerencias y reclamaciones del alumnado por medio del Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones a disposición del Servicio de Gestión de Calidad.

En segundo lugar, la Unidad de Garantía de Calidad se ha reunido dos veces con objeto de abordar las tareas relacionadas con la implantación del 2º curso de grado y recogida e interpretación de datos relativos al desarrollo del título, así como para planificar y elaborar el autoinforme de seguimiento del título. En esta unidad participan tanto el alumnado, el profesorado, como el PAS. Los acuerdos tomados en las reuniones se encuentran publicados en la Web de la titulación.

Por último, la documentación está disponible en la página Web de la titulación, aunque no existe un gestor documental o plataforma interna.

RECOMENDACIONES:

- 1- Que la Unidad de Garantía de Calidad se reúna con mayor asiduidad durante el curso.
- 2- Realizar análisis más pormenorizados de los distintos aspectos que se abordan en los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.
- 3- Crear un gestor documental y valorar su uso y aplicabilidad.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

Por una parte, tal y como se señala en el autoinforme y apelando a algunos indicadores presentados, se puede apreciar que el personal académico implicado en el título es suficiente. Aunque se señala que cuentan con excelentes profesionales tanto en el ámbito de la docencia como de la investigación, los datos ofrecidos no lo avalan. Se señala como dato positivo que algo más del 70% del profesorado es doctor, aunque se supone que este porcentaje irá en aumento en años posteriores. De igual manera, se señala que algún profesor tiene tres sexenios y

que está acreditado para catedrático. No obstante, no se ofrece información del resto de profesores (ni al cuerpo al que pertenecen ni los quinquenios de docencia ni sexenios de investigación que poseen).

Por otra parte, para la coordinación docente se han desarrollado diversas actividades. Cabe destacar la creación de la figura de coordinador/a de asignatura, así como las reuniones mantenidas entre el profesorado y el alumnado para definir las estrategias para el mejor desarrollo de la docencia. De igual manera, parte del profesorado (aunque no se señala el número o el porcentaje) ha participado en el Proyecto Coordinado de Innovación de las Titulaciones Oficiales. Tal y como se ha señalado previamente, se observan los avances realizados en la coordinación entre el profesorado tanto a nivel horizontal (en cada curso) como entre los cursos de primero y segundo que son los que se han implantado hasta el momento.

Igualmente, no se menciona nada acerca de las acciones que se llevan a cabo para incrementar la cualificación del profesorado. Tampoco se explicita cómo se realizan las sustituciones de los docentes.

#### RECOMENDACIONES:

- 1- Incluir información relativa a la experiencia docente e investigadora del profesorado implicado en la titulación.
- 2- Informar acerca de cómo se realizan las sustituciones de los docentes.
- 3- Llevar a cabo acciones para incrementar la cualificación del profesorado e informar sobre las mismas.

#### 4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

##### *Mejorable*

En primer lugar, según lo señalado en el autoinforme, la facultad dispone de las infraestructuras necesarias para el correcto desarrollo de las actividades formativas y de las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas. De la misma manera, aunque no se ofrecen datos del personal de administración y servicios, consideran que son suficientes, pero que sería conveniente reforzar algunos servicios.

En segundo lugar, en cuanto al servicio de orientación laboral para el alumnado, se señala que existe una oficina en el propio edificio para atender diversas demandas del alumnado y que en la web de la Facultad se puede acceder a toda la información al respecto. No obstante, no señala la vinculación de la Facultad y/o de la titulación en concreto con dicha oficina o página Web. Con respecto a la orientación académica del alumnado, cabe destacar como relevante el programa de Asesoría Académica que han creado. Por lo que se señala en la página, un grupo de cuatro profesores/as está disponible para atender al alumnado en aquellos aspectos académicos en los que tienen necesidad de información o asesoría. Sin embargo, no se señalan actividades que se realicen para garantizar la óptima orientación académica del alumnado más allá de la asesoría a aquellos que la solicitan.

#### RECOMENDACIONES:

- 1- Ofrecer información más específica acerca de las infraestructuras y del personal de apoyo y de administración y servicios.
- 2- Que el programa de asesoría académica del estudiante proponga actividades que fomenten la orientación académica del alumnado.

#### MEJORES PRÁCTICAS DETECTADAS:

- 1- Programa de Asesoría Académica: un grupo de cuatro profesores/as está disponible para atender al alumnado en aquellos aspectos académicos en los que tienen necesidad de información o asesoría.

#### 5. Indicadores

##### *Mejorable*

En el informe se han identificado y analizado los indicadores de los diferentes procedimientos establecidos en el sistema de calidad. Se han abordado los aspectos más relevantes (Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa

de eficiencia, Tasa de rendimiento, Tasa de éxito, Evaluación de la actividad docente del profesorado). Hay algunos otros indicadores tales como las tasas de graduación que no pueden calcularse debido a que la titulación está en su segundo año de implantación. En todos los casos se presentan datos comparativos de manera longitudinal (los dos cursos de implantación). Continuar con este análisis longitudinal permitirá también detectar las áreas de mejora. De igual manera, se comparan los datos obtenidos con los otros grados de la Facultad y de la Universidad. Estas comparaciones permiten comprobar la situación en la que se encuentra la titulación, así como la evolución que está teniendo en contraste con el resto. No obstante, la participación del alumnado y sobretodo del profesorado en la cumplimentación de las encuestas ha sido escaso.

**RECOMENDACIÓN:**

1- Aumentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas para los indicadores tengan validez y credibilidad.

**6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento inicial:

Insuficiente.

En el autoinforme se señala que siguiendo las recomendaciones del informe de Seguimiento de mayo de 2015, se han corregido aspectos relacionados con la información publicada en la web. No obstante, no se especifica en qué han consistido dichas mejoras.

**RECOMENDACIÓN:**

1- Indicar cada una de las recomendaciones señaladas en el informe del curso anterior y especificar las acciones realizadas para responder a las mismas.

No atendida.

Recomendaciones del Informe de Seguimiento 2015-2016:

**RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

Puesto que no hay ninguna respuesta a las recomendaciones del mismo, se reiteran todas las recomendaciones del informe de seguimiento anterior, y han de añadirse las extraídas del presente informe:

**Criterio 1. RECOMENDACIONES:**

1.- Debiera de incluirse en este apartado del informe los datos relativos a plazas ofertadas y ocupadas y otros datos relativos al diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Criterio 2. RECOMENDACIONES:**

1.- Incluir en próximos seguimientos datos y evidencias relativos a los diferentes procedimientos y su valoración, identificando fortalezas y áreas de mejora.

2.- Indicar la estructura, composición y funcionamiento de la UGCT

3.- Incluir un enlace al gestor documental con las actas y acuerdos de decisiones de mejora

**Criterio 3. RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

1.- Se debe aportar información relativa al perfil del profesorado efectivo implicado en el título, su dedicación efectiva al título (dedicación parcial y completa), puesto que es diferente en un gran porcentaje al que figura en la MV.

2.- Se deben incluir los programas formativos del profesorado, los planes de innovación didáctica, en su caso, y

cuantas acciones se emprendan para garantizar la calidad de los académicos del título. Igualmente, los mecanismos de sustitución, dada la tasa tan alta de profesorado contratado. Y, en su caso, incluir las acciones de mejora al respecto en el plan de mejora del título

Criterio 4. RECOMENDACIÓN:

1.- Debiera de incluirse información y su valoración relativo a la adecuación de los servicios existentes y necesarios para garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, si existe un servicio formal institucionalizado, su utilización y disponibilidad.

Criterio 8. RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- Debe aportarse un plan de mejora formal y sistemático, incluyendo las áreas de mejora recogidas en cada uno de los apartados: redistribución del Prácticum I, presentación sistemática de datos y valoración del SGC, mejora en la estructura y cualificación del profesorado, respuesta al informe de seguimiento de la DEVA sobre la información pública del título, incluyendo la mejora de la participación en las encuestas, servicios de orientación personal y profesional.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

Si bien el autoinforme remite a la página Web de la titulación en la que se encuentra el archivo (PDF) que recoge la información relativa al Plan de Mejora del Grado de Educación Social. En el mismo se justifican las acciones que se presentan o han realizado sus responsables, temporalidad, indicadores y adecuación. El plan establece actuaciones para dos cursos. Hubiera sido interesante señalar más claramente cuál ha sido el procedimiento para establecer las acciones de mejora que se mencionan. Aunque es un aspecto menor, las acciones no comienzan con un verbo, como así se ha hecho excepto en la acción 1.3. Por otra parte, no se justifica la inclusión de la respuesta a las recomendaciones en los criterios respectivos del autoinforme.

RECOMENDACIONES:

- 1- Describir las acciones iniciándolo con un verbo
- 2- Justificar e incluir la respuesta a las recomendaciones y cuando proceda incluirlas en el plan de mejora

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

Por una parte, el diseño, organización y desarrollo del título es adecuado, si bien hay dificultades con el prácticum del próximo curso sin abordar. Además, la información relativa al SIGCT es adecuada y aportada por los diferentes procedimientos, indicándose el funcionamiento de la CGC del título, si bien no se aborda la existencia o valoración de un gestor documental interno. En tercer lugar, en cuanto al profesorado, es adecuado y suficiente, pero no se aportan datos del perfil concreto docente e investigador ni de las acciones para mejorar la cualificación del profesorado. En cuarto lugar, las infraestructuras son adecuadas y suficientes, destacando la creación del Programa de Asesoría Académica para proporcionar información y orientación a los estudiantes que lo solicitan. Por otra parte, los indicadores del título son adecuados, si bien hay una escasa participación en las encuestas de satisfacción de los grupos de interés. En cuanto al tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de seguimiento inicial y del curso pasado, no aparece ninguna respuesta ni valoración sobre lo realizado y si se han atendido las mismas. Por último, en cuanto al plan de mejora, el enlace remite a un

**plan detallado y, completo, si bien faltaría una justificación sobre si se han incluido además las recomendaciones de los informes previos.**

**En síntesis, se trata de una autoinforme con un margen amplio de mejora, que no responde a las recomendaciones de los informes previos, ni se incluye información diversa requerida para el propio autoinforme, por lo que deberá responderse de forma precisa a todas y cada una de las recomendaciones y a cada uno de los apartados y criterios del autoinforme en el próximo seguimiento.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 27 de julio de 2017**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**